



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00330-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que existe solicitud de terminación por pago total de la obligación, presentada por el Dr. FELIPE MARTINEZ BARRERA, para lo que estime conducente. Bucaramanga, 10 de diciembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y una vez analizada la solicitud de terminación por pago total de la obligación y levantamiento de medidas, allegada de manera virtual el día 9/12/2021, por parte del Dr. FELIPE MARTINEZ BARRERA, quien manifiesta actuar como apoderado de la parte actora; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

NEGAR LA TERMINACION por pago total de la obligación, incoada por el Dr. FELIPE MARTINEZ BARRERA, quien manifiesta actuar como apoderado de la parte actora; en atención a que el presente proceso fue terminado por DESISTIMIENTO TACITO, mediante auto fechado **3 de diciembre de 2021**, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO